011

ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: 12/05/2017

LA COLONIA: CALLE HIDALGO FRENTE A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE COMUNIDAD DE EL SALVADOR

MUNICIPIO DE: EL SALVADOR DECLARA QUE HA SIDO SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICION Y BANQUETA EN CALLE HIDALGO TERCERA ETAPA DE LA COMUNIDAD DEL SALVADOR DEL MUNICIPIO DE EL SALVADOR ZACATECAS.

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO F'C 200 KG/CM2 DE 12 CMS DE ESPESOR ACABADO REGLEADO

GUARNICION DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2

CONSTRUCCION DE BANQUETA DE F'C 150 KG/CM2 DE 8 CMS DE ESPESOR

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Armando Orta Lucio
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente